

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 09  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro de marzo del 2022 dos mil veintidós, dio inicio la **sesión pública** jurisdiccional **número 09 nueve** celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta, la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Numeraria y el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento. Asimismo, la Magistrada Presidenta, Dennise Adriana Porras Guerrero, manifestó que era de conocimiento en general, que el ex Magistrado Rigoberto Garza de Lira, concluyó su encargo el día 06 seis de octubre del año 2021, e informó la necesidad de la integración legal del quórum para llevarse a cabo la Sesión. Al efecto, citó el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, el cual señala: *“El Pleno del Tribunal se integra por tres Magistrados, y que, para sesionar válidamente, se requiere la presencia de todos sus miembros. Asimismo, señala que, en caso de ausencia de cualquiera de ellos, éste será suplido por el Secretario de Estudio y Cuenta de mayor antigüedad en dicha ponencia.”* Asimismo, informó que dicha condición la cumple el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta, por lo cual integró el Pleno en funciones de Magistrado durante la citada sesión. De igual forma, citó lo que señala el 18 del Reglamento Interno: *“Para la validez de la integración del Pleno con una Secretaria o Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, bastará con la cuenta que dé la persona titular de la Presidencia al inicio de la sesión correspondiente, respecto del aviso de ausencia de la Magistrada o Magistrado suplido”*. Una vez que la Magistrada Presidenta efectuó las manifestaciones a que se refieren los artículos en mención, y habiendo dado la cuenta pertinente, informó la integración debida del Pleno para llevarse a cabo la Sesión correspondiente. -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 09  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**----- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----**

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física en el Salón de Plenos de este Órgano Jurisdiccional de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal, de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, y del Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado durante la sesión citada e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. Lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. -----

**----- LISTADO DE ASUNTOS.-----**

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones ahí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: -----

1. *A propuesta de la Yolanda Pedroza Reyes, proyecto de resolución del expediente **TESLP/JDC/04/2022***
  
2. *A propuesta de la Yolanda Pedroza Reyes, proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JDC/08/2022***
  
3. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, proyecto de resolución en cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Sala Regional Monterrey en el expediente **SM-JDC-16/2022** del índice de esa autoridad, derivado del expediente **TESLP/JDC/170/2021** del índice de este Tribunal Electoral.*

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 09  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Secretario de Estudio y Cuenta, el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar en funciones de Magistrado; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. - - -

-----**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**-----  
-----**TESLP/JDC/04/2022.**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, cedió el uso de la voz a la Magistrada Ponente Yolanda Pedroza Reyes, en calidad de Magistrada ponente del **primer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Licenciado Francisco Ponce Muñiz. -----

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada. Doy cuenta con el proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano 04/2022**, listado para esta sesión. El presente juicio, diversas actoras autoadsritas como integrantes de las comunidades Náhuatl, Tenek y Otomí controvierten la supuesta omisión de consulta previa, a la convocatoria emitida por el Ayuntamiento Capitalino para la conformación de su Unidad de Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas. De acuerdo con las actoras, ellas en lo individual no fueron llamadas ni pudieron participar en la aprobación de dicha convocatoria, por lo cual estiman se violó la Ley de Consulta Indígena y a la sentencia dictada por este Tribunal en el diverso juicio **TESLP/JDC/67/2019**. No obstante, consta en el expediente que los días 14 catorce, 16 dieciséis y 21 veintiuno de noviembre de 2021, se celebraron tres Asambleas Comunitarias en las que consta que cada uno de los representantes indígenas de las comunidades Náhuatl, Tenek y Otomí, comunicaron a sus respectivas Asamblea de Comunidad y éstas aprobaron conformar el cuerpo colegiado para la dirección de la Unidad de Atención, y eligieron de sus miembros a las personas que habrían de proponerse al Ayuntamiento capitalino para conformar la Junta

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 09  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Directiva que encabezará la Unidad Especializada de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas. En mérito de lo anterior, en el proyecto se propone **sobreseer** el medio impugnado debido a que no se ve afectado el interés jurídico ni legítimo de las actoras, porque atendiendo a la normativa aplicable, desarrollada en el proyecto el derecho a ser consultados para la designación del titular o titulares de dicha unidad corresponde a las comunidades y pueblos indígenas como unidad colectiva, a través de sus representantes legítimos y no a sus integrantes en lo individual. Por tanto, atendiendo a los principios de autodeterminación y autonomía de los pueblos, a quien corresponde controvertir en un momento dado la falta de consulta aducida por las actoras es a las Comunidades Indígenas a las cuales se autoadscriben y no ha ellas en lo individual. Es la cuenta." -----

-----**DELIBERACIÓN DEL PROYECTO**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. A su consideración el asunto de la cuenta, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer alguna intervención." -----

En el uso de la voz la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, el Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: " No." -----

-----**VOTACIÓN**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser el caso, por favor Secretaria General de Acuerdos, tome la votación correspondiente."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 09  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar en funciones de Magistrado?" -----

En el uso de la voz, el Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobado el proyecto, Secretario de Estudio y Cuenta, por favor dé lectura de los puntos resolutiveos." -----

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Francisco Ponce Muñiz, expuso lo siguiente: "Con su autorización doy lectura de los puntos resolutiveos propuestos. **PRIMERO.** Este Tribunal Electoral del Estado, es competente para conocer y resolver, el presente medio de impugnación. **SEGUNDO.** Se **sobresee** el Juicio respecto a la falta de consulta de las actoras para la conformación de la Junta Directiva de la Unidad Especializada de Atención de Pueblos Indígenas y Comunidades, integrante del Ayuntamiento de San Luis Potosí, ya que tal situación no afectó algún derecho sustancial o legítimo de las promoventes, porque de acuerdo con la normativa vigente, el derecho a ser consultados para tal acto jurídico corresponde a la comunidad y pueblos indígenas como unidad colectiva, a través de sus representantes; y no a sus integrantes en lo individual. **TERCERO.** Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXXVII, y 84 fracción XLIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento de las partes que la versión pública de la sentencia pronunciada en el presente asunto quedará

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 09  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

a disposición del público a través de su página web oficial. Lo anterior en términos precisados en la parte considerativa 8 de la presente resolución. **CUARTO.** Notifíquese personalmente a las promoventes y por oficio adjuntando copia certificada de la presente resolución, al Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad a lo establecido en la parte considerativa 8 ocho de esta resolución.

Es la cuenta."- - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. A su consideración los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "No Presidenta." -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso, se procede al engrose, por favor Secretario." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -  
- - - - - **TESLP/JDC/08/2022.** - - - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, cedió nuevamente el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Licenciada Ma. de los Ángeles González Castillo. - - - - -

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Secretaria Ma. de los Ángeles González Castillo, expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado. Doy cuenta del proyecto de acuerdo plenario dentro del expediente identificado como **TESLP/JDC/08/2022**, promovido por **MARIO ALAN FERNANDO CANO ESTRADA**. En el acuerdo que se pone a su consideración se propone dar por cumplida la resolución dictada el 11 once de marzo, por este Tribunal Electoral en la cual se determinó **desechar** de plano, el presente Juicio ciudadano al advertirse la causal de improcedencia prevista en el numeral 78 setenta y ocho de la Ley de Justicia, esto al no colmase

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 09  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

el principio de definitividad; ordenando reencauzar el medio de impugnación a la autoridad competente. Al respecto, los efectos fueron los siguientes: reencauzar al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí a fin de que, en plenitud de atribuciones dé sustanciación al medio de impugnación, a efecto de que determinara lo que a derecho proceda, concediéndose el plazo de 48 horas, para que informara los actos o resoluciones dictados con motivo del acatamiento de dicha resolución. El 16 dieciséis de marzo, se recibió escrito firmado por el Síndico Municipal y representante del Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante el cual informa a este Tribunal el cumplimiento de sentencia, dentro del presente Juicio Ciudadano, en ese sentido se advierte la documentación recepcionada de la autoridad responsable, que la Dirección de Desarrollo Social Municipal del Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante acuerdo de fecha 15 quince de marzo del presente año, dio trámite de sustanciación al medio de impugnación interpuesto por **Mario Alan Fernando Cano** en contra de la nulidad de casilla consistente en la instalación de casilla en un lugar distinto sin causa justificada, otorgándole el número de expediente **DDS-A141-2022** del índice de dicha dirección, pronunciándose al respecto de la procedencia del recurso de inconformidad. Actos realizados dentro de los plazos establecidos por este Tribunal, según se desprenden la certificación realizada por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal. En ese orden de ideas, a criterio de esta ponencia es que se tienen por cumplido lo ordenado del presente Juicio Ciudadano en los plazos y términos señalados por este Órgano Jurisdiccional. Es cuenta Magistrados." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración el asunto de la cuenta, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En el uso de la voz la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: " No Presidenta." -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 09  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

-----**-VOTACIÓN-**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso, por favor Secretaria General de Acuerdos, tome la votación respectiva."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación correspondiente, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?"-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?"-----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el Proyecto."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar en funciones de Magistrado?"-----

En el uso de la voz, el Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos."-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias."-----

-----**LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobado el proyecto, Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor apóyenos con los puntos resolutivos."-----

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Ma. de los Ángeles González Castillo, expuso lo siguiente: "Doy cuenta con los puntos resolutivos: **PRIMERO.** Se tiene por



**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 09  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

cumplida la sentencia dictada en el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, identificado como **TESLP/JDC/08/2022. SEGUNDO**. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad responsable. En su oportunidad archívese como asunto concluido. Es cuenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. A su consideración los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, si alguien desea intervenir." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "Sin intervención."

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Se procede al engrose, por favor Secretaria." - - - - -

**-- RESOLUCIÓN EN CUMPLIM. A EJECUTORIA SALA MTY --  
----- EXPEDIENTE TESLP/JDC/170/2021-----**

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **tercer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciada Gladys González Flores. - - - - -

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gladys González Flores, expuso lo siguiente: "Buenas tardes. Con su autorización Magistradas y Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado. Doy cuenta con el proyecto de sentencia en el **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano** interpuesto por **Rosa Elia Ortega Abrego** en su carácter de entonces Regidora, en contra de la omisión del pago de dietas y demás prestaciones correspondientes por parte del Ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí. El proyecto que se pone a su consideración propone declarar fundados los agravios expresados por la recurrente. Dado que de los hechos narrados y de las constancias que obran en el sumario, se advierte que la promovente no recibió pago alguno por concepto de dieta del 1º primero de junio al 30 treinta de septiembre

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 09  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

de 2021 dos mil veintiuno, por el ejercicio de su cargo como Regidora. Tal como se precisa en el proyecto en diverso juicio ciudadano identificado como **JDC/101/2021**. Este Tribunal Electoral, declaro ilegales los acuerdos por los que se aprobaron la reducción de sueldo de Regidores y de Presidente Municipal, así como el acuerdo por el que se aprobó que el cargo de Regidores fuera honorífico. Por tal motivo, conforme a las razones que se exponen en el proyecto, la autoridad responsable deberá pagar a la actora por concepto de dieta dicha cantidad quincenal, a partir del 1° primero de junio al 30 treinta septiembre de dos mil veintiuno. Lo que arroja la cantidad bruta de \$80,000.04 (ochenta mil pesos con cuatro centavos 04/100M.N.), a la cual se le deberá hacer las retenciones de ley aplicables, asimismo deberá pagar el bono de aguinaldo bruto proporcional correspondiente a la cantidad bruta \$8,888.88 (ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N) en un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la notificación correspondiente. Es la cuenta." -----

-----**DELIBERACIÓN DEL PROYECTO**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración el asunto de la cuenta, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, el Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: " No Presidenta." -

-----**VOTACIÓN**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "En ese caso, por favor Secretaria General de Acuerdos, tome la votación correspondiente."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: “ Con su autorización Magistrada Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?” -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 09  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el Proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar en funciones de Magistrado?" - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobado el proyecto, Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor ayúdenos con los puntos resolutiveos." - - - - -

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gladys González Flores, expuso lo siguiente: "Con su autorización. Por lo expuesto y fundado, se **RESUELVE: PRIMERO.** Se declaran fundados los agravios de **Rosa Elia Ortega Abrego. SEGUNDO.** Se ordena al Ayuntamiento de Matehuala San Luis Potosí, a pagar a la actora la cantidad bruta de \$80,000.04 (ochenta mil pesos 04/100 M.N.) a la cual se le deberá hacer las retenciones de ley aplicables, asimismo deberá pagar el bono de aguinaldo neto proporcional correspondiente a la cantidad bruta de \$8,888.89 (ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 89 /100 M.N.) en un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la notificación correspondiente. **TERCERO.** Se ordena al Ayuntamiento a realizar

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 09  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

todas las gestiones necesarias, para realizar el pago correspondiente a la actora. **CUARTO. NOTIFÍQUESE** como en derecho corresponda. Son los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Alguna consideración a los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer intervenir." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Ninguna." -----

En el uso de la voz, Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "No." -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Se procede al engrose entonces." -----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar en esta sesión." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay ningún asunto pendiente por desahogar." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la presente sesión dándose por concluida a las 13:15 trece horas con quince minutos del día de su inicio, gracias a todos por su atención, que tengan buen día." -----

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 09  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO  
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES  
MAGISTRADA**

**LICENCIADO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA  
EN FUNCIONES DE MAGISTRADO**

**LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 09 nueve del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2022 dos mil veintidós.